



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-64-2024-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-64-2024-RE-1 – Contratación del Servicio de mantenimiento integral de ascensores marca Schindler del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Lima, a los 31 días del mes de enero del 2025, siendo las 10:00 horas del día antes indicado, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación CS 103/2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-64-2024-RE-1, respecto a la **Contratación del Servicio de mantenimiento integral de ascensores marca Schindler del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

De acuerdo con la información enviada por la Oficina de Control a través del Memorándum (ADQ) N° ADQ00095/2025 de fecha 30 de enero del 2025, las ofertas presentadas por los postores **VASCO ASCENSORES S.R.L. y ASCENSORES DELTA S.A.C.** cumplen con acreditar los requisitos de calificación solicitados en los términos de referencia y que forman parte de las bases integradas del procedimiento.

Acto seguido, a fin de proceder a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Determinación del puntaje:

N° Orden de Prelación	Postor	PUNTAJE PRECIO
1	VASCO ASCENSORES S.R.L.	105.00
2	ASCENSORES DELTA S.A.C.	73.65

B. Resultado final:

POSTOR	RESULTADO FINAL	
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
VASCO ASCENSORES S.R.L.	S/ 60,600.00	105.00

ACUERDOS:

El Comité de Selección acuerda:

- Otorgar la Buena Pro al postor VASCO ASCENSORES S.R.L. y registrarla en el SEACE.
- Para otorgar el consentimiento de la buena pro, esperar el plazo establecido según el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, remitir el expediente de contratación a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:30 horas del día antes indicado, se culmina la reunión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

DAVID FERNANDO CALDUA RIVERA
Presidente titular

BRAULTO MIGUEL GERVANTES CAMACHO
Primer miembro titular

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo miembro titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-64-2024-RE-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES MARCA SCHINDLER
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ITEM	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	MONTO TOTAL S/
1	VASCO ASCENSORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. JOSE GRANDA N° 3113 - SMP	20600113934	S/60,600.00
				S/60,600.00

Lima, 31 de enero del 2025

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-64-2024-RE-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACIÓN	POSTOR	B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - (B.3) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - (B.3.1) FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <p>Supervisor del Servicio</p> <p>Un (1) Profesional titulado como Ingeniero Mecánico-Eléctrico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista</p> <p>Técnico en Mantenimiento</p> <p>Un (1) Técnico titulado como Técnico Mecánico Eléctrico o Técnico en Mantenimiento de Ascensores o Técnico Electrónico o Técnico en Electricidad Industrial o Técnico en Electricidad o Técnico en Producción o Técnico Mecánico de Mantenimiento o Técnico Mecánico de Producción o Técnico Electricidad Industrial.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional y título técnico requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del enlace https://online.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://huabinsubstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o título técnico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Supervisor</p> <p>Deberá contar con experiencia de cinco (5) años como Supervisor, en labores relacionadas a servicios de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de ascensores y/o ascensores montacargas en general o instalación de ascensores en general.</p> <p>Personal Técnico</p> <p>Deberá contar con experiencia de tres (3) años como Técnico, en labores relacionadas a servicios de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de ascensores y/o ascensores montacargas en general o instalación de ascensores en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspaso), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez, el periodo traspasado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia del contrato de trabajo con el contratista o (ii) constancias o (iii) certificados (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 16,000.00 (dieciséis mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento integral o mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de ascensores en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas para la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de sustracción, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidad correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz o a una sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	
1	VASCO ASCENSORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI CALIFICA
2	ASCENSORES DELTA S.A.C.	SI	SI	SI	SI CALIFICA

Lima, 27 de enero del 2025

